

¡Vivan siempre el trabajo y la paz!

La Junta Directiva de Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de conformidad con el artículo 2 de la Ley 4770, en solidaridad con nuestros colegiados, manifestamos que no estamos de acuerdo con las últimas decisiones tomadas por el Gobierno en contra de los derechos laborales consolidados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública (MEP). Ningún cambio puede ser aplicado de forma retroactiva y unilateralmente.

1

El derecho al salario es un derecho humano y constitucional, el salario de los docentes no puede ser mancillado con la excusa de la pandemia y que dichos rubros del presupuesto fueron trasladados para atender la emergencia nacional. Estas actuaciones vienen a suprimir este derecho laboral constitucional.

El Gobierno, con estas nuevas medidas que quiere implementar, crea una verdadera afectación al salario de los funcionarios, causándoles un grave perjuicio. No se ha tomado en cuenta, sobre esta crisis económica social que vive la familia costarricense en este momento, en donde muchas veces el único ingreso con el cual cuenta la familia es el ingreso salarial del docente que en ningún momento ha dejado de trabajar, ni de brindar el servicio a favor de la educación costarricense. Por el contrario, se ha reinventado la mediación pedagógica para así seguir dando una educación de calidad en tiempo y forma.

El Gobierno no debe suprimir derechos salariales creados por ley, por medio de un decreto, lo cual no solo atenta a la seguridad jurídica de nuestro país, sino al principio de legalidad y al respeto de las fuentes del derecho.

El no pago de anualidades- La anualidad es un plus salarial el cual fue reconocido por ley desde hace años, el mismo ya fue afectado con la promulgación de la Ley 9635. Con el proyecto de ley presentado por la Ministra de Planificación viene a querer destruir un reconocimiento a la excelencia del trabajo de los funcionarios que por años se ha dado como incentivo para cada día ser mejores y excelentes.

El no pago del IDS este es un componente salarial, el cual es un reconocimiento por trabajar en zonas de bajo a muy bajo desarrollo, aquí en estos lugares es donde más se ha visto la mística del educador brindando un servicio con empatía, para así lograr que las carencias de la sociedad no sean un obstáculo para que sus alumnos puedan cumplir con el programa de trabajo a pesar de las dificultades de no tener los mismos accesos tecnológicos. El servicio se dio y se sigue dando, el hecho de que la modalidad se ha tenido que cambiar no es una excusa para no reconocer este rubro salarial, dado que el servicio nunca se ha dejado de dar.

El no pago del salario escolar- es un derecho adquirido, un ahorro del trabajador y estaríamos ante una disminución salarial lo que podría interpretarse como un tipo de retención indebida, no es un pago extraordinario.

Cese de nombramientos interinos que empezaban a regir el 13 de julio de 2020, una falsa expectativa para aquellos docentes interinos y que tuvieron derecho a prórroga.

De acuerdo con lo anterior, consideramos que sería de suma conveniencia que estos cambios sean objeto de una amplia discusión y negociación por todos los sectores de la educación costarricense.

El Colegio informa que está habilitando el servicio de la consultoría legal para que los colegiados puedan hacer valer sus derechos, pues no escatimaremos esfuerzos para que se reconozcan los derechos de los docentes. Las personas que lo requieran, pueden comunicarse a través del correo consultorialegal@colypro.com.

A la vez, agradecemos y reconocemos el esfuerzo que han realizado nuestros colegiados para seguir brindando un servicio de calidad a favor de la educación costarricense, en donde no solo han compartido sus conocimientos, si no que han puesto a favor de la población nacional su celular, su computadora, su servicio de electricidad, servicios de Internet y otros, con el fin de seguir enseñando. También los educadores están en la primera línea de batalla. Gracias por su entrega y dedicación.

No somos siervos menguados.



Junta Directiva

Julio, 2020